

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

*Anuncio de 21 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Industria y Minas, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin éxito la notificación, por el presente anuncio se notifica a la entidad S.I. Dental, S.L., el acto administrativo que se cita. El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Industria de la Secretaría General de Industria y Minas, sito en calle Johannes Kepler, número 1, 41071 de Sevilla, donde podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: IN-85/23 (RAD-BJ).

Interesado: S.I. Dental, S.L.

NIF: B91429233.

Domicilio: Calle Piedras Amarillas, núm. 3, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se retira la autorización a la empresa S.I. Dental, S.L., como empresa de venta y asistencia técnica de instalaciones y equipos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2023.- El Secretario General, Cristóbal Sánchez Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»